



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 - 10320 - Teléfono: 927 57 40 06 - Fax: 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR (Cáceres) CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Luís Escudero Peraleda.

Concejales

D. Pedro Ramón Martín Peraleda

D. Francisco Álvarez Serrano

D. Mariano Vialás Peraleda.

D^a. Aroa Sánchez Díaz.

D. Juan Manuel Sánchez Martín.

SECRETARIO.

D. Jesús Serrano Escudero

En la localidad de Bohonal de Ibor siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Blas Luís Escudero Peraleda, con asistencia de todos los Concejales cuyos nombres se insertan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jesús Serrano Escudero, que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día que figura en la Convocatoria que ha sido entregada a los Señores Concejales.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016:

El Señor Alcalde pregunta si algún Concejales quiere formular alguna aclaración u observación respecto del Acta de la Sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016 y, no presentándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTAQLACIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento del Gimnasio Municipal y de imposición y regulación del precio público por su utilización.

Analizado el texto de la ordenanza y el estudio económico que obran en el expediente.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, POR UNANIMIDAD, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento del Gimnasio Municipal y de imposición y regulación del precio público por su utilización en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.bohonaldeibor.es>

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

TERCERO.- ACEPTACIÓN DE LAS MASAS COMUNES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

Por Resolución de 28 de junio de 2016, del Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, se adjudica definitivamente y en propiedad al Ayuntamiento de Bohonal de Ibor las fincas de replazo sobrantes de la Concentración parcelaria llevada a cabo en su Término Municipal.

La concentración Parcelaria fue declarada de Utilidad Pública y Urgente ocupación por Decreto autonómico 3380/1983, de 30 de noviembre.

El Acta de Reorganización de la propiedad fue autorizada por Resolución de 14 de diciembre de 2011, del Director General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, elevándose a escritura pública el 07 de febrero de 2012, que fue autorizada por la Notaria de Navalmoral de la Mata, D^a. Carmen Pérez de la Cruz de Oña, número de protocolo 112.

Las masas sobrantes de la Zona, se adjudicaron provisionalmente al Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, el 18 de abril de 2011, resultando ser las siguientes:

<u>Polígono</u>	<u>Fincas de replazo</u>	<u>Superficie</u>	<u>Término municipal</u>
2	7	0.6824 has, secano	Bohonal de Ibor
2	32	0.8376 has, secano	Bohonal de Ibor
3	80	0.3236 has, secano	Bohonal de Ibor
3	83	0.1627 has, secano	Bohonal de Ibor
3	90	0.0173 has, secano	Bohonal de Ibor
3	147	0.8253 has, secano	Bohonal de Ibor
3	155	0.3450 has, secano	Bohonal de Ibor
4	64	0.1855 has, secano	Bohonal de Ibor
4	78	0.5783 has, secano	Bohonal de Ibor
4	107	0.3822 has, secano	Bohonal de Ibor
4	124	0.8053 has, secano	Bohonal de Ibor
4	209	2.3769 has, secano	Bohonal de Ibor
4	210	0.6482 has, secano	Bohonal de Ibor
5	17	0.3114 has, secano	Bohonal de Ibor
5	67	0.1445 has, secano	Bohonal de Ibor
6	98	1.0813 has, secano	Bohonal de Ibor
7	34	0.1891 has, secano	Bohonal de Ibor
7	126	0.3414 has, secano	Bohonal de Ibor
8	28	0.2641 has, secano	Bohonal de Ibor
8	32	0.2965 has, secano	Bohonal de Ibor
8	74	0.5805 has, secano	Bohonal de Ibor



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax: 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

10	42	0.1272 has, secoano	Bohonal de Ibor
10	53	1.0481 has, secoano	Bohonal de Ibor
10	70	0.4795 has, secoano	Bohonal de Ibor
10	117	0.2814 has, secoano	Bohonal de Ibor
10	139	0.9468 has, secoano	Bohonal de Ibor
11	78	3.2418 has, secoano	Bohonal de Ibor

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, POR UNANIMIDAD, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor acepta la propiedad de las fincas de remplazo sobrantes de la Concentración parcelaria llevada a cabo en su Término Municipal adjudicadas definitivamente por Resolución de 28 de junio de 2016, del Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, que seguidamente se detallan:

Polígono	Fincas de remplazo	Superficie	Termino municipal
2	2	0.6824 has, secoano	Bohonal de Ibor
2	32	0.8376 has, secoano	Bohonal de Ibor
3	80	0.3236 has, secoano	Bohonal de Ibor
3	83	0.1627 has, secoano	Bohonal de Ibor
3	90	0.0173 has, secoano	Bohonal de Ibor
3	147	0.8253 has, secoano	Bohonal de Ibor
3	155	0.3450 has, secoano	Bohonal de Ibor
4	64	0.1855 has, secoano	Bohonal de Ibor
4	78	0.5783 has, secoano	Bohonal de Ibor
4	107	0.3822 has, secoano	Bohonal de Ibor
4	124	0.8053 has, secoano	Bohonal de Ibor
4	209	2.3769 has, secoano	Bohonal de Ibor
4	210	0.6482 has, secoano	Bohonal de Ibor
5	17	0.3114 has, secoano	Bohonal de Ibor
5	67	0.1445 has, secoano	Bohonal de Ibor
6	98	1.0813 has, secoano	Bohonal de Ibor
7	34	0.1891 has, secoano	Bohonal de Ibor
7	126	0.3414 has, secoano	Bohonal de Ibor
8	28	0.2641 has, secoano	Bohonal de Ibor
8	32	0.2965 has, secoano	Bohonal de Ibor
8	74	0.5805 has, secoano	Bohonal de Ibor
10	42	0.1272 has, secoano	Bohonal de Ibor
10	53	1.0481 has, secoano	Bohonal de Ibor
10	70	0.4795 has, secoano	Bohonal de Ibor
10	117	0.2814 has, secoano	Bohonal de Ibor
10	139	0.9468 has, secoano	Bohonal de Ibor
11	78	3.2418 has, secoano	Bohonal de Ibor

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor se compromete a destinar las fincas adquiridas a fines que beneficien la Zona concentrada y a sus agricultores.

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO. - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016.

El Señor Alcalde da cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2016, cuyos datos más significativos son:

Remanente Líquido de Tesorería:

Ejercicio	2016
Remanente de Tesorería Total	1.230.020,13
Saldos de dudoso cobro	2.032,21
Exceso de financiación afectada	51.740,70
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.176.247,22

Resultado presupuestario ajustado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	62.981,99
--	------------------

Los Señores Concejales quedan enterados.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO.

Visto que la Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día once de enero de dos mil diecisiete, por mayoría absoluta de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos por los que se rige, para adaptarlos a la recomendación de la Circular interpretativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de 19 de febrero de 2016, conforme al texto obrante en el expediente de su razón.

Siendo necesaria la ratificación del Acuerdo de la Mancomunidad, por los Plenos de los Ayuntamientos que la integran.

Siendo necesario que la ratificación del Pleno se apruebe por mayoría absoluta.

Examinado el Texto Modificado de los Estatutos de referencia que se presenta para su ratificación.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. - El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor ratifica el acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad, adoptado en sesión celebrada el día once de enero de dos mil diecisiete, por mayoría absoluta de sus miembros, en virtud del cual aprueba definitivamente la modificación de los Estatutos por los que se rige, para adaptarlos a la recomendación de la circular interpretativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de 19 de febrero de 2016, conforme al texto obrante en el expediente de su razón.

Segundo. - Dar traslado del Acuerdo a la Mancomunidad.

SEXTO.- INFORME DE ALCALDÍA

El Señor Alcalde informa sobre la gestión realizada desde la celebración de la última Sesión:

"1. Como ya informé en el último Pleno, estábamos pendientes de que nos concedieran una subvención para arreglar la Piscina. Nos han dicho por teléfono que está otorgada. Son 30.000€, parte de



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 10320 - Teléfono: 927 57 40 06 - Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

los cuales ya están gastados y el resto tenemos que gastarlo este año.

2.- El jueves pasado día 26, asistí en Cáceres a una reunión de Alcaldes con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se trataron diversos asuntos: solucionar la imposición de multas (presentación de alegaciones), ampliación de autorizaciones de vertido de alcantarillados y la posibilidad de construir una depuradora. Nos informaron que la competencia sobre construcción de depuradoras corresponde a la Junta.

3.- Tractor de la Mancomunidad: como viene siendo habitual todos los años, tenemos que utilizarlo en nuestro municipio, para desbroce de arroyos y caminos. Este año, aprovechando que tenemos un turno del PER lo utilizaremos en noviembre. No obstante hablare con algún Alcalde de la zona por si lo quiere cambiar.

4.- Con la terminación de los caminos de entrada y salida del Pueblo, se han puesto barandillas de protección en los puentes de los arroyos que hay junto al Hotel y al Centro de Día. Queda pendiente de señalizar la salida del camino de la derecha, con una señal de STOP y otra de dirección prohibida. Estamos a la espera que el jefe de infraestructuras de carreteras nos dé la autorización

5.- Hay previsto la realización de Pasos Canadienses, 6 ó 7. Tan pronto tengamos el coste de ello, nos pondremos a ejecutarlos.

6.- Se han contratado los servicios de cocinera y auxiliar para el Centro de Día. La cocinera hasta el 18 de marzo.

7.-SUBVENCIONES.

A) GUIARTEX: Se ha solicitado un paquete que comprende una actuación más un dinamizador.

b) Se ha solicitado un dinamizador cultural

c) Se destinan 8.000€ del Plan Activa bianual para la contratación de un peón de usos múltiples,

d) Se ha solicitado el escenario a la Junta de Extremadura. No tenemos fecha todavía.

e) El día 25 ha venido una empresa asociada a Diputación para hacernos un estudio de eficiencia energética del alumbrado público, así como la posibilidad de cambiar la caldera de calefacción del colegio público, quedaría pendiente de subvención.

8.- Se va a cambiar la rotulación de los números de las calles, puesto que los que hay actualmente están borrados. Se sustituirán por otros de cerámica, cuyo coste aproximado será de 1500€ aproximadamente.

9.- Una vez aprobada la ordenanza municipal del gimnasio, en breve contrataremos un monitor a media jornada. La idea es ponerlo en funcionamiento a mediados de febrero."

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Blas Luis Escudero Peraleda, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos del día al principio señalado, de todo lo cual, como Secretario doy fe levantando acta, que consta de cinco páginas.

vo Bº
EL ALCALDE

Fdo: Blas Luis Escudero Peraleda

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Jesús Serrano Escudero.